

### CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con esta fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO**:

«En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de Granadilla de Abona, publicado en el BOP número 63, de 24 de mayo de 2019.

Por el presente,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al AYUNTAMIENTO EN PLENO, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las ONCE HORAS del día VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

## I. PARTE DECISORIA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 2. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS AL GOBIERNO DE CANARIAS/CABILDO INSULAR DE TENERIFE.
- 3. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### II. PARTE DECLARATIVA

- 1. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE INFANTIL EN LA JURADA (SAN ISIDRO).
- 2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA Y PÚBLICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.
- 3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN LA TF-65 EN LOS ABRIGOS.
- 4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA DE GRANADILLA CASCO.
- 5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ABONO INMEDIATO DE LAS AYUDAS A SECUNDARIA, BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS.
- 6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO DIGITAL.
- 7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS Y SECTORES AFECTADOS EN TENERIFE.

- 8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL «30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA».
- 9. ASUNTOS DE URGENCIA.

# III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 2. ASUNTOS DE URGENCIA.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1. RUEGOS.
- 2. PREGUNTAS.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Corporación, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.»

La resolución que precede es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos siguientes: 1. Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes. En el caso de optar por dicho recurso no podrá presentar el recurso Contencioso - Administrativo hasta que aquél sea resulto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. 2. Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación ante el/la Juzgado de lo Contencioso - Administrativo / Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente, a tenor del artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a Ud. como dispone el artículo 75.3 del Reglamento Orgánico de la Villa histórica de

Granadilla de Abona, publicado en el B.O.P. número 63, de 24 de mayo de 2019.

Granadilla de Abona, 25 de enero de 2021

El Secretario accidental

Sr./Sra. Concejal de este Ayuntamiento.